

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 723-1218/2022

DECRETO N° 1198
SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 AGO 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Verónica Fernanda Quispe, CUIL N° 27-33867884-9, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R8-01-11 Hospital Dr. Oscar Orías, y;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022, la Sra. Quispe, fue rejerarquizada en la categoría 15 (c-4), situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, obra documentación incorporada en autos que, acredita la obtención del Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen de competencia compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo sostiene que, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Sra. Verónica Fernanda Quispe, CUIL N° 27-33867884-9, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R8-01-11 Hospital Dr. Oscar Orías, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371:

CLAUDIA GISELA HUAMÁN
A/C Jefatura de Despacho
Secretaría de Salud - Jujuy



CDE. A DECRETO N°

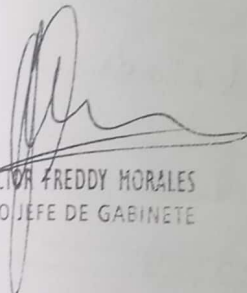
1198 -S-

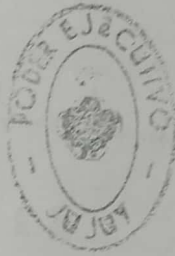
EJERCICIO 2024- Ley N° 6371:

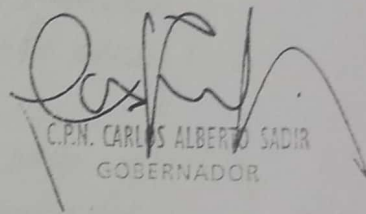
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización, R 8-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias la partida Gastos en Personal la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida "01-01-01-01-23" Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -


ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

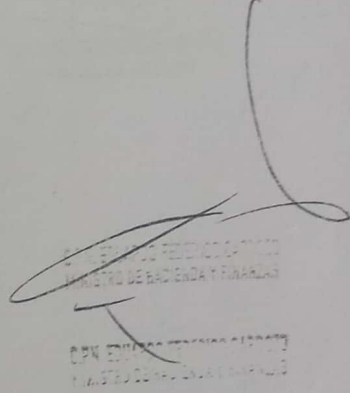
ARTÍCULO 4: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -


C.P.N. ENRIQUE FERRERO
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Bases
Ministerio de Salud - Jujuy